

Política de Gestión de Riesgos

Código: TGP-000-GG-GG-PO-0002

Versión: 1

Revisado por:	GD TGP Gerencia General Revisor - documentos mayores (Sotelo Alvarado, Luis Alfredo)	17/06/2024
Aprobado por:	GD TGP Gerencia General Aprobador - documentos mayores (DELGADO FARIZO, TOMAS PASTOR MARTIN)	04/06/2025

Este documento es propiedad de **Transportadora de Gas del Perú S.A.** Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de la empresa.



**TRANSFORMANDO
CON ENERGÍA**

	TGP-000-GG-GG-PO-0002	1	Pág. 2 de 7
	Política de Gestión de Riesgos		

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	COMPROMISOS	3
4.	LINEAMIENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS	4
5.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	5

	TGP-000-GG-GG-PO-0002	1	Pág. 3 de 6
	Política de Gestión de Riesgos		

1. OBJETIVO

La Política de Gestión de Riesgos (en adelante, la “**Política**”) tiene como objetivo establecer los lineamientos y compromisos en materia de gestión de riesgos para facilitar la toma de decisiones de la Gerencia y colaboradores, asegurando la consecución de los objetivos de **Transportadora de Gas del Perú S.A.** (en adelante la “**Empresa**”).

La Empresa se rige bajo las obligaciones y normas vigentes en el ámbito de sus actividades operativas y administrativas y de aquellas a las que voluntariamente se ha suscrito.

2. ALCANCE

La presente Política aplica a todos los procesos y colaboradores de la Empresa dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Dicha Política debe aplicarse para la gestión de todos los riesgos a los que está expuesta la organización de manera que funcione como marco general para las iniciativas de gestión de riesgos y promueva la consistencia de éstas.

3. COMPROMISOS

La Empresa establece los siguientes compromisos en materia de gestión de riesgos:

- Desarrollar, con un enfoque de modelo de gestión de riesgos, un marco normativo que facilite su implementación efectiva.
- Definir un modelo de gestión de riesgos transparente y consistente, que establezca líneas de responsabilidad claras, promueva una comunicación efectiva, y permita la medición homogénea de riesgos y el entendimiento común en todos los niveles de la organización; reconociendo el adecuado desempeño vinculado al logro de los objetivos o solicitar rendición de cuentas en caso no haber gestionado adecuadamente los riesgos.
- Realizar una gestión de riesgos que se encuentre alineada a la planificación estratégica y el cumplimiento de los objetivos para promover un enfoque común en los asuntos más relevantes para la organización, garantizando la eficacia en la toma de decisiones.

	TGP-000-GG-GG-PO-0002	1	Pág. 4 de 6
	Política de Gestión de Riesgos		

- Asegurar la división e independencia del modelo de gestión de riesgos en tres niveles de responsabilidad: áreas de Gestión Operativa, Comité de Riesgos y Comité de Auditoría, promoviendo una adecuada coordinación entre cada uno de éstos.
- Implicar y responsabilizar a la Gerencia en la definición del nivel del apetito de riesgo, en el diseño e implementación de controles y en la supervisión de su efectividad.
- Generar confianza a los accionistas y partes interesadas informando con transparencia sobre los riesgos y las acciones implementadas para su control.
- Promover y desarrollar una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de la Empresa, que permita la adecuada adopción de esta política en el quehacer diario de los colaboradores.
- Formar e informar al personal de la Empresa, incluyendo la Gerencia, así como los terceros que se relacionen con la Empresa, sobre la presente Política, para que conozcan y comprendan las normas y compromisos en materia de gestión de riesgos necesarios para desempeñar su actividad.
- Actualizar y mejorar de forma continua el modelo de gestión de riesgos de la Empresa para evitar la obsolescencia de las metodologías y controles establecidos.

4. LINEAMIENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Empresa establecerá un modelo gestión de riesgos basado en el principio del debido control, orientado a proteger a la Empresa y sus activos, reducir costos y mejorar la eficiencia operativa, garantizar el cumplimiento regulatorio, mejorar la reputación de la compañía y aumentar la confianza de todas sus partes interesadas, conforme al nivel de apetito de riesgo definido.

Dicho modelo de gestión deberá desarrollarse dentro de un Manual de Gestión de Riesgos; donde se indentificarán los lineamientos mínimos que se deben tomar en cuenta para la identificación, evaluación, y definición de estrategias de respuesta a los riesgos que enfrenta la Empresa como parte de la consecución de sus objetivos estratégicos.

Este modelo de gestión de riesgos se basa en los siguientes aspectos:

- El establecimiento de un marco de apetito de riesgo, que recoge los niveles de riesgo que la organización considera aceptables. Estos niveles de riesgo son coherentes con los objetivos de negocios establecidos y con el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la Empresa. Deberá ser revisado de manera periódica o ante algún

	TGP-000-GG-GG-PO-0002	1	Pág. 5 de 6
	Política de Gestión de Riesgos		

evento que impacte en la formulación de objetivos y estrategias, siendo este el punto de partida para la evaluación de los riesgos.

- La consideración, de forma general, de las siguientes tipologías de riesgo a los que está sometida la Empresa:
 - Riesgos Regulatorios y de Mercado
 - Riesgos Operacionales y Tecnológicos
 - Riesgos Financieros y de Crédito
 - Riesgos Sociales, Ambientales y de Seguridad
 - Riesgos de Cumplimiento y Reputacionales
 - Riesgos Emergentes o Temporales

La categorización de riesgos debe revisarse de manera periódica o ante un cambio relevante en el entorno del negocio.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La división e independencia de las funciones y responsabilidades de control y gestión de riesgos, se articula en tres niveles:

- **Las áreas de gestión operativa de la Empresa (Primera Línea)**, que gestionan riesgos en el desarrollo diario de sus actividades, tienen como principales responsabilidades:
 - i) identificar y cuantificar los riesgos, ii) participar en la definición de definir las estrategias para gestionarlos e implementar las medidas para mitigar su impacto, de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo de la organización y la naturaleza de los riesgos.
- **El área de Riesgos, a través del Comité de Riesgos (Segunda Línea)** tiene como principales responsabilidades: i) Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos; ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia y revisión del apetito de riesgo y estrategias de respuesta iii) proporcionar una visión global y homogénea del perfil de riesgo de la Empresa mediante un sistema de información y control interno; iv) velar por que las actuaciones de gestión y control de riesgos se encuentren alineadas con la Política y la estrategia de riesgos establecida.



Política de Gestión de Riesgos

- **El área de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría (Tercera Línea)** tienen como responsabilidad verificar el adecuado diseño y efectividad del sistema de gestión de riesgos, promoviendo su mejora continua, así como la verificación de la efectividad de los controles implementados por los responsables de las áreas de gestión operativa y la validación del nivel de riesgo residual, dentro de los niveles de apetito de riesgo establecido por la organización.
- La asignación a los Órganos de Gobierno en materia de gestión de riesgos de la supervisión del nivel de riesgo de la compañía, asegurando que se mantenga dentro de niveles tolerables.
- El desarrollo de esta Política a través del Manual de Gestión de Riesgos y procedimientos, así como otras normativas internas de carácter general.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.
- La evaluación de los riesgos considerando las variables de impacto (en términos cualitativos y/o cuantitativos) y probabilidad de ocurrencia, para identificar el nivel de severidad del riesgo. Esta evaluación se realizará en su estado previo y posterior a los controles implementados dentro del sistema de gestión. Considerando una revisión periódica de los riesgos evaluados en la Empresa o ante un cambio relevante en el entorno del negocio.
- La identificación de las estrategias de tratamiento de los riesgos al comparar el nivel de severidad asociado a cada uno de los riesgos con respecto al nivel de apetito de riesgo definido por la Empresa. Las estrategias de tratamiento podrían ser, por ejemplo: aceptar, reducir, evitar o compartir el riesgo. Hay que considerar que para el despliegue de la estrategia de respuesta al riesgo, el costo de implementarla sea menor al efecto de que el riesgo se materialice.
- La identificación de controles para mitigar el efecto y/o probabilidad de ocurrencia de los riesgos. Esta deberá identificar y establecer claramente los atributos mínimos para asegurar su robustez dentro del sistema de gestión de riesgos. Considerando una revisión periódica de los controles o ante un cambio relevante en el entorno del negocio por cada área responsable de dicho control.